

INFORMACIÓN DE PRODUCTO



TORK® PAPEL HIGIÉNICO CONVENCIONAL

201647 TORK PAP HIG CONV HD 26M 24X1FSC-M

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Es un rollo de papel higiénico, elaborado con 100% fibras de celulosa de origen natural.

Rollo de papel higiénico, de dos capas, absorbente con grabado en forma de círculos, con perforaciones para permitir un fácil desprendimiento de las hojas, posee resistencias mecánicas apropiadas para su uso.

- ✚ Certificado FSC
- ✚ Biodegradable
- ✚ Empaque primario: polietileno LDPE (#4) - 100% reciclable
- ✚ Empaque secundario: polietileno LDPE (#4) - 100% reciclable
- ✚ Core: Tubo de cartón- PAP (#20) reciclable y biodegradable

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La marca: Tork®

Descripción: Tork® Papel Higiénico Convencional

País de origen: Colombia

Color: Blanco

Estado físico: Sólido

Tipo de hoja: Doble

Grabado: Círculos

Código EAN: 7702026151706

Código ITF: 17702026151703

Altura del rollo: 8,3 cm

Diámetro del rollo: 11,2 cm

Metros por rollo: 26 m

Rollos por paquete: 1

Metros por paquete: 26 m

Paquetes por Caja: 24

Rollos por Caja: 24

Volumen por Caja: 0,026 m3

Dimensiones de la Caja (Largo x Ancho x Alto): 448X336X170 mm.

Certificación: Certificado FSC® - C003255

Biodegradabilidad: Este producto es considerado biodegradable, de acuerdo con el método estandarizado de la norma ASTM D5338. Este producto es considerado biodegradable, de acuerdo al método estandarizado de la norma ASTM D5338 (se biodegrada más del 70% en 45 días).

Vencimiento: El producto tiene una vida útil muy larga si se almacena adecuadamente, se recomienda consumir en los 3 primeros años.

Todas las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

USO

Higiene y Limpieza

Instrucciones de Uso:

1. Retire el producto del empaque
2. Despegue la pestaña del principio del rollo
3. Posicione el rollo en el soporte
4. Corte la cantidad de cuadritos u hojas necesarias
5. Usarlo
6. Desecharlo por el inodoro o caneca del baño

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- ✚ Se debe almacenar bajo techo y evitar que el producto se moje.
- ✚ No se debe almacenar cerca de granos o alimentos susceptibles de atraer insectos o con productos de olor fuerte como detergentes o pesticidas.
- ✚ Se debe evitar su exposición directa a la luz y al calor.
- ✚ Por ser un producto combustible, arde con facilidad, no se debe almacenar con productos inflamables como gasolina, alcohol, petróleo etc.
- ✚ Se debe evitar el contacto con el agua o superficies húmedas para conservar sus propiedades.
- ✚ Mantener en un lugar fresco y seco.
- ✚ Evitar contacto con antioxidantes fuertes (H_2O_2 , $K_2Cr_2O_7$, $KMnO_4$, entre otros) puede ocasionar combustión espontánea.

ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES

- ✚ No se puede usar como elemento filtrante de líquidos calientes y fríos.
- ✚ Contacto con la piel: En condiciones normales de uso, no causa irritaciones.
- ✚ Ingestión: No se espera riesgo bajo el uso adecuado del producto.
- ✚ Inhalación: No Aplica.
- ✚ Efectos potenciales en la salud: No Determinado.
- ✚ Producto combustible.
- ✚ En caso de incendio usar extintor tipo A para productos de papel.
- ✚ No desechar por el sanitario.
- ✚ No se debe reciclar el pañuelo después de su uso y hacer su disposición final en la caneca para residuos ordinarios comunes no reciclables.
- ✚ Deposita el empaque en el lugar o cesta de materiales reciclables junto con el papel, cartón, botellas y plásticos limpios y secos.

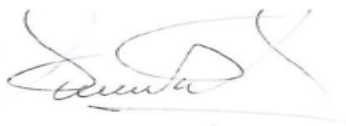
REGISTRO SANITARIO

Nuestros productos de tisú como papel higiénico, servilletas, toallas de cocina, toallas de manos y pañuelos faciales que por sus características técnicas (formulación, especificaciones técnicas, mecanismo de acción, proclamas) y su modo de aplicación no se encuentran inmersos dentro de la definición de productos cosméticos, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de

higiene personal consagrados en la Decisión 706 de 2008 y la Decisión 516 de 2002 de LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES aplicable a los países, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, de acuerdo al oficio N. 6050-1288-19 expedido por el INVIMA, el día 25 de octubre de 2019.

Por lo tanto, estos productos NO REQUIEREN notificación sanitaria obligatoria (NSO) para su fabricación, importación o comercialización en Colombia.

El fabricante no se responsabiliza por usos diferentes a los recomendados o información propia del producto, ni por su uso o manipulación inadecuada en el manejo del producto.



Antonio Enrique Freund Acuña

Ingeniero Químico

Jefe de Investigación y Desarrollo

Tarjeta profesional N° 1936